

ASAMBLEA DEL AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES
ACTA No. 02
(Sesión ordinaria del viernes 30 de marzo de 2007)

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2007, siendo las 9:30 a.m., previa citación realizada por el Presidente y Representante Legal de la Corporación Autorregulador del Mercado de Valores – AMV, doctor Mauricio Rosillo Rojas, mediante comunicación dirigida a los miembros y asociados autorregulados voluntariamente, y mediante aviso de prensa publicado en el diario LA REPÚBLICA el día siete (7) de marzo de 2007, se reunió en el GUN CLUB, ubicado en la Avenida 82 No. 7-63 de Bogotá D.C., en sesión ordinaria, la Asamblea de Miembros del Autorregulador del Mercado de Valores.

I. VERIFICACION DEL QUORUM DELIBERATIVO

Verificada la asistencia, se constató la presencia de los representantes legales o apoderados de las siguientes entidades miembros de AMV:

Nº	MIEMBRO AMV	REPRESENTANTE ¹	CATEGORÍA	CLASE
1	ABN AMRO BANK S.A.	John Giraldo Salazar	Miembro	B
2	ABN AMRO SECURITIES S.A.	John Giraldo Salazar	Miembro	B
3	ACCION FIDUCIARIA	Dalia Nieto	Miembro	B
4	ACCIONES DE COLOMBIA S.A.	Rafael Aparicio	Miembro	B
5	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SURAMERICANA S.A.	Natalia Sánchez Álvarez	Miembro	A
6	AFIN S.A.	Arturo Méndez	Miembro	B
7	ALIANZA VALORES S.A.	Agustín Morales	Miembro	B
8	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	Carlos Santiago Rodríguez	Miembro	B
9	ASESORES EN VALORES S.A.	William López Leyton	Miembro	B
10	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Alba Jeannette Chávez Romero	Miembro	B
11	BANCO AV VILLAS	Lucellen Castañeda Sánchez	Miembro	B
12	BANCO BCSC	Luis Daniel Cortes Urquijo	Miembro	B
13	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	Carlos Eduardo Franco Forero	Miembro	B
14	BANCO DAVIVIENDA	Mauricio Valenzuela Grueso	Miembro	B
15	BANCO DE BOGOTA S.A.	Fernando Enrique Escobar Arango	Miembro	B
16	BANCO DE CREDITO S.A.	Alfredo Botta Espinoza	Miembro	B
17	BANCO DE OCCIDENTE	Cesar Octavio Reyes Acevedo	Miembro	B
18	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	Alejandro Estévez Galindo	Miembro	B
19	BANCO POPULAR	Aida Emma Díaz Garavito	Miembro	B
20	BANCO SANTANDER	Hugo Orozco	Miembro	B
21	BANCOLDEX	Marcela Becerra Cortés	Miembro	B
22	BANCOLOMBIA S.A.	Agueda Maria de los Ángeles Herrera Mora	Miembro	B
23	BANISTMO COLOMBIA S.A.	Adriana Darwisch Puyana	Miembro	B
24	BBVA - VALORES COLOMBIA S.A.	Gerardo Lamus Rojas	Miembro	B
25	BBVA FIDUCIARIA S.A.	Sol Ángela Olivella Freile	Miembro	B
26	BBVA HORIZONTE PEN Y CESAN S.A.	Simeón López	Miembro	B
27	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	Jorge Enrique Navarro	Miembro	A
28	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Jorge Enrique Navarro	Miembro	A

¹ Cada apoderado dispone de un voto, por cada una de las personas que representa.

29	BCO COLPATRIA RED MULTIBCA S.A.	Juliana Flórez Duran	Miembro	B
30	BOLSA Y RENTA S.A.	William López Leyton	Miembro	B
31	CAPITALIZADORA BOLIVAR	Daniel Alberto Tocarruncho Mantilla	Miembro	A
32	CAPITALIZADORA COLMENA	Stella Sofía Vanegas Morales	Asociado autorregulado voluntariamente	A
33	CAPITALIZADORA COLPATRIA S.A.	Julio Cesar Cruz Hurtado	Miembro	A
34	CASA DE BOLSA S.A.	Francina Marcela Deste Escobar	Miembro	B
35	CIA PROFESIONALES DE BOLSA S.A.	Teresita Arango	Miembro	B
36	CIA SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA S.A.	Natalia Sánchez Álvarez	Miembro	A
37	CITIBANK COLOMBIA S.A.	Juan Manuel Pinzón	Miembro	B
38	COLCORP S.A.	Victoria Eugenia Marín Burgos	Asociado autorregulado voluntariamente	-
39	COLFONDOS S.A.	Ana María Fajardo	Miembro	B
40	COLTEFINANCIERA S.A.	Gabriel Jaime Suárez Contreras	Miembro	B
41	COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Daniel Alberto Tocarruncho Mantilla	Miembro	A
42	COMPANIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	Natalia Sánchez Álvarez	Miembro	A
43	COOMEVA	Mariela Adames Casas	Miembro	A
44	CORFICOLOMBIANA S.A.	Néstor Hernán Gómez	Miembro	B
45	CORREDORES ASOCIADOS S.A.	Carolina Largacha Buraglia	Miembro	B
46	CORREVAL S.A.	Hernán Darío Melo Mendoza	Miembro	B
47	CREAR VALORES S.A.	Carlos Buraglia	Miembro	B
48	DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.	Álvaro Gómez Maya	Asociado autorregulado voluntariamente	A
49	DAVIVALORES S.A.	Constanza Eugenia Farfán Medina	Miembro	B
50	EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ (ETB)	Cesar Augusto Méndez Becerra	Miembro	A
51	FIDUCIARIA BANISTMO S.A.	Adriana Darwisch Puyana	Miembro	B
52	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	Hernando Mauricio Jiménez Almonacid	Miembro	B
53	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	Luis Iván Correa	Miembro	B
54	FIDUCIARIA COLMENA S.A.	Camilo Andrés León	Miembro	B
55	FIDUCIARIA COLPATRIA	José Ricardo Torres	Miembro	B
56	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	Juan Manuel Puerto Anzola	Miembro	B
57	FIDUCIARIA DAVIVIENDA	Carolina Cabra Torres	Miembro	
58	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	Jorge Enrique Cortes Rojas	Miembro	B
59	FIDUCIARIA DEL COMERCIO S.A.	Henry Oswaldo Pedraza Corredor	Miembro	B
60	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Ángela Isabel Rivera Correa	Miembro	B
61	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	Sergio Eduardo Pinzón Peña	Miembro	B
62	FIDUCIARIA SKANDIA S.A.	Felipe Chalela Arango	Miembro	B
63	FIDUCOLDEX S.A.	Silvia María Bermúdez Gómez	Miembro	B
64	FIDUCOLOMBIA S.A.	Jairo Enrique Delgado Arturo	Miembro	B
65	FIDUCOR S.A.	Camilo Vallejo	Miembro	B
66	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL- FINDETER	Roberto José Arrázola	Asociado autorregulado voluntariamente	A
67	FINANCIERA AMERICA S.A. FINAMERICA	Daniel Iván González Zamora	Miembro	A
68	FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	Edgar Eduardo Pinto Hernández	Miembro	A
69	FONDO NACIONAL DE AHORRO	Fernando Alfonso Mantilla	Miembro	A

70	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG)	Mauricio Beltrán Sanín	Miembro	A
71	FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SANTANDER	Hugo Germán Orozco	-Miembro	B
72	GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	Liliana del Pilar Vargas Chavarro	Miembro	A
73	HELM SECURITIES S.A.	William López Leyton	Miembro	B
74	HELM TRUST S.A.	Luis Ernesto Torres	Miembro	B
75	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Hugo Hernando Franco Amador	Miembro	A
76	INTERBOLSA S.A.	Rodrigo Jaramillo	Miembro	B
77	INTERVALORES S.A.	José Isafas Ariza Leal	Miembro	B
78	JP MORGAN CORPORACIÓN FINANCIERA S.A.	Luis Carlos Lozano	Miembro	B
79	LEASING BOLIVAR S.A.	Julián Alberto Moreno Álvarez	Miembro	A
80	LEASING COLOMBIA S.A.	Agueda Maria de los Angeles Herrera Mora	Asociado autorregulado voluntariamente	A
81	NACIONAL DE VALORES S.A.	William López Leyton	Miembro	B
82	PROTECCION S.A. ADM FONDO DE PENSIONES	Sandra Piedad Lagos	Miembro	B
83	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA	Alberto Pulido Rodríguez	Miembro	A
84	SANTANDER INVESTMENT COL S.A.	Hugo Orozco	Miembro	B
85	SANTANDER INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.	Hugo Orozco	Miembro	B
86	SEGURIDAD COMPANIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.	Daniel Tocarruncho	Miembro	A
87	SEGUROS COLPATRIA S.A.	Julio Cesar Cruz Hurtado	Miembro	A
88	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Carlos Andrés Laguado	Miembro	A
89	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	Julio Cesar Cruz Hurtado	Miembro	A
90	SERFINCO S.A.	William López Leyton	Miembro	B
91	SKANDIA PENSION Y CESANTIA S.A.	Felipe Chalela Arango	Miembro	B
92	SKANDIA SEGUROS DE VIDA	Felipe Chalela Arango	Miembro	A
93	SKANDIA VALORES	Felipe Chalela Arango	Miembro	B
94	SOC. ADMON DE INVERSION NACIÓN S.A.	Claudia Esperanza Varela	Miembro	A
95	SURATEP S.A.	Natalia Sánchez Álvarez	Miembro	A
96	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	Oscar Eduardo Gómez	Miembro	A
97	ULTRABURSATILES S.A.	Rafael Ignacio de Fex Retamoso	Miembro	B
98	VALORES BOGOTA S.A.	Fabio Fernando Ramírez Nieto	Miembro	B
99	VALORES Y MANDATOS DE COLOMBIA S.A.	Carlos Augusto Corredor González	Miembro	B
100	WHITEWATER INVERSIONES LTDA.	Joaquín Barreto	Miembro	A

Igualmente, estuvieron presentes los doctores Roberto Borrás Polanía, Superintendente Delegado Adjunto para Riesgos y Conductas de Mercados y Esperanza Hernández Avendaño, Superintendente Delegado para Supervisión de Riesgos de Mercados e Integridad.

Fueron invitados los señores miembros del Consejo Directivo, estando presentes los doctores Álvaro Motta Cano, Rafael Aparicio Escallón, Raúl Obregón Flórez y Daniel Mazuera Gómez. Igualmente, fueron invitados los miembros del Tribunal Disciplinario y de los Comités de Miembros de AMV, registrándose la asistencia de algunos de ellos.

El doctor Rosillo saludó a los señores representantes legales y apoderados de las entidades miembros de AMV, así como a los demás asistentes a la reunión, agradeciendo su presencia en la Asamblea del Autorregulador del Mercado de Valores.

Seguidamente, señaló que de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos del Autorregulador del Mercado de Valores, la Asamblea será presidida por el Presidente de AMV, y el Secretario de la misma será por su parte el Secretario del Consejo Directivo, cargo desempeñado actualmente por el doctor Felipe Rincón Ospina.

Posteriormente, el Presidente de la reunión informó a los asistentes que en ese punto de la reunión se encontraban presentes y representados cien (100) miembros de AMV relacionados anteriormente -, que corresponden al 73.52% del total de 136 miembros la entidad, existiendo por lo tanto quórum para deliberar y decidir validamente.

II. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Asamblea, el cual se transcribe a continuación:

- I. Verificación del quórum
- II. Lectura y consideración del orden del día
- III. Nombramiento de la comisión aprobatoria del acta
- IV. Informe de gestión de AMV - 2006
- V. Informe Comité Financiero y de Auditoría
- VI. Informe del Revisor Fiscal
- VII. Consideración de los estados financieros a 31 de diciembre de 2006 y propuesta de reserva especial
- VIII. Elección del revisor fiscal y fijación de sus honorarios
- IX. Informe sobre el avance del proyecto de certificación
- X. Propositiones y varios

Leído el Orden del Día, el Secretario dejó constancia de que la convocatoria a la Asamblea se efectuó con la debida antelación por el Presidente y representante legal de AMV, mediante comunicación dirigida a los miembros y asociados autorregulados voluntariamente, y mediante aviso de prensa publicado en el diario LA REPÚBLICA el día siete (7) de marzo de 2007.

A continuación, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los señores Miembros el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

III. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA

El doctor Rosillo preguntó a los representantes de los Miembros de AMV si algunos de ellos deseaban postularse como integrantes de la Comisión Aprobatoria del Acta, la cual estará compuesta por tres (3) personas.

Las siguientes personas se postularon para integrar la mencionada Comisión:

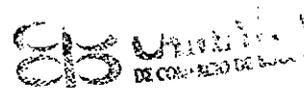
- John Giraldo Salazar del ABN AMRO BANK S.A.
- Fernando Escobar Arango del BANCO DE BOGOTÁ S.A.
- Oscar Eduardo Gómez de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

Los asistentes aprobaron por unanimidad la conformación de la Comisión Aprobatoria del Acta con las personas que se postularon para el efecto.

IV. INFORME DE GESTIÓN DE AMV - 2006

Seguidamente, el doctor Rosillo dio lectura al Informe de Gestión del año 2006 de AMV, en los siguientes términos:

INTRODUCCIÓN



El Autorregulador del Mercado de Valores fue constituido hace menos de diez meses, como resultado de un esfuerzo coordinado entre los diferentes intermediarios de valores, las entidades gremiales que los representan y el Gobierno Nacional.

Son considerables los avances que en este corto tiempo se han materializado, gracias a la posibilidad de contar con un equipo comprometido con el objetivo de crear mejores condiciones para el ejercicio de la actividad de intermediación, el cual ha sido orientado por un Consejo Directivo en cuya conformación participan los diferentes sectores de las entidades intermediarias de valores aquí representados.

Hoy en día, el Autorregulador del Mercado de Valores puede ser definido como una entidad estructurada administrativa y financieramente, y que ha cumplido efectivamente con sus funciones de regulación, supervisión y disciplina de la actividad de intermediación de valores. AMV pasó de la etapa de creación y estructuración, a la etapa de funcionamiento. Igualmente, es una entidad que ha tenido la capacidad de afrontar importantes retos en beneficio de la actividad de intermediación de valores, entre los cuales se destaca el proceso de montaje de la actividad de certificación de profesionales del mercado de valores.

En el informe que presentamos a consideración de los miembros el día de hoy, se han incorporado las actividades más importantes que desarrolló AMV durante el año 2006, con el fin de consolidarse como un agente vital para el funcionamiento adecuado y transparente del mercado de valores.

1. CONSTITUCIÓN Y CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

El día 12 de junio de 2006 se constituyó la Corporación Autorregulador del Mercado de Valores con el objeto de adelantar todos los trámites y gestiones tendientes a obtener autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para actuar como organismo de autorregulación del mercado de valores en Colombia.

La Superintendencia Financiera autorizó a AMV para funcionar como organismo de autorregulación del mercado de valores, mediante la expedición de la Resolución 1171 del 7 de julio de 2006.

2. GOBIERNO CORPORATIVO

2.1. Consejo Directivo

Durante el año 2006, el Consejo Directivo estuvo compuesto por los siguientes miembros, designados por las entidades asociadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos:

Asociado	Miembros de la Industria	Miembros Independientes
Asobancaria	Patricia Cárdenas Santamaría	Daniel Mazuera Gómez
Asobolsa	Rafael Aparicio Escallón	Cristian Mosquera Casas
Asofondos	Luis Fernando Alarcón	David Wigoda Rinzler
Asofiduciarias	Federico Renjifo Vélez	Raúl Obregón Flórez
Asociados cuyos vinculados son miembros clase A	Gustavo Morales Cobo	Álvaro Motta Cano

Sin embargo, por motivos laborales, la doctora Patricia Cárdenas Santamaría presentó su renuncia formal al Consejo Directivo en diciembre de 2006, razón por la cual la Asobancaria designó a la doctora María Mercedes Cuellar, quien fue posesionada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el mes de febrero del presente año.

Igualmente, el doctor Luis Fernando Alarcón remitió comunicación el día 1° de febrero de 2007, mediante la cual presentó su renuncia a la posición que ocupaba en el Consejo Directivo de AMV, para la cual fue designado desde la constitución de la entidad. Lo anterior, con motivo de su designación como Gerente General de ISA.

Entre los temas analizados, desarrollados y aprobados por el Consejo Directivo durante el año 2006, se destacan los siguientes: la aprobación de los reglamentos transitorios y definitivos de AMV, las gestiones relativas a la consecución y adecuación de la sede y las oficinas de AMV, el seguimiento al proceso de selección y contratación de personal, la aprobación del Memorando de Entendimiento suscrito con la Superintendencia Financiera de Colombia, la elección de los miembros del Tribunal Disciplinario y de los



Comités de Miembros, la elección de los integrantes de los Comités permanentes del Consejo Directivo, la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2006, el análisis de la demanda de inconstitucionalidad a la Ley 964 de 2006, la aprobación del esquema de remuneración variable del año 2006, la aprobación de la contratación de pólizas de seguro, y el estudio de las solicitudes de admisión de entidades.

2.2. Comités permanentes del Consejo Directivo

2.2.1. Comité de Regulación

Durante el año 2006, el Comité de Regulación se reunió en dos oportunidades. En las reuniones de dicho Comité se deliberaron y aprobaron las siguientes propuestas: la propuesta de reforma de los estatutos de AMV, la propuesta general de reforma a los reglamentos de AMV y la propuesta de reglamentos de los comités permanentes del Consejo Directivo.

2.2.2. Comité de Admisiones

El Comité de Admisiones realizó dos reuniones durante el año 2006. En las reuniones del Comité se analizó la solicitud de admisión transitoria de cuatro (4) miembros, y se definió la política para admisión definitiva de miembros y asociados autorregulados voluntariamente.

Los cuatro miembros que solicitaron su inscripción transitoria y que fueron autorizados por el Comité son los siguientes: Rembrandt S.A., Coomeva, JP Morgan Corporación Financiera S.A., y Empresas Publicas de Medellín S.A.

2.2.3. Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones

El Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones se reunió en tres oportunidades durante el año 2006. Los temas considerados por dicho Comité fueron los informes y estudios de Postulaciones al Comité de Renta Variable, al Comité de Renta Fija y al Tribunal Disciplinario, así como el estudio del Proyecto Memorando de Entendimiento entre la Superintendencia Financiera de Colombia y AMV.

Finalmente, la gestión del Comité Financiero y de Auditoria será expuesta por parte del doctor Álvaro Motta Cano, presidente de dicho Comité, en el punto respectivo del orden del día.

2.3. Conformación del tribunal disciplinario y comités de miembros

Durante los meses de agosto y septiembre de 2006 se llevó a cabo el proceso de convocatoria y postulación de los miembros del Tribunal Disciplinario y de los Comités de Renta Fija y Renta Variable, para el que se contó con más de 70 candidatos postulados por los miembros de AMV.

El 26 de septiembre de 2006, el Consejo Directivo de AMV eligió a los miembros del mencionado Tribunal y de los Comités de Renta Variable y Renta Fija.

La Sala de Revisión y las Salas de Decisión del Tribunal Disciplinario quedaron conformadas de la siguiente manera, para el periodo 2006 - 2008:

SALA DE REVISIÓN	
Miembros Industria	
Roberto Pinilla	Correval
Jaime Alonso Castañeda Miembro Ad-hoc	Granbanco Bancafé
Miembros Independientes	
Jaime Eduardo Santos	Banco Colpatria
Ramón Eduardo Madrián de la Torre	Consultores Jurídicos Asociados
Alberto Echavarría Saldarriaga Miembro Ad-hoc	ANDI

SALA DE DECISIÓN	
Miembros Industria	
Andrés Felipe Ortiz	Corredores Asociados
Ruth Estella Upegui	Interbolsa
Alfredo Botta Espinosa	Banco de Crédito
Teresita Arango Miembro Ad-hoc	C. Profesionales de Bolsa
Miembros Independientes	
Andrés Flórez Villegas	Fogafin
Hernando Parra	Gaitán, Parra y Gaviria Abogados
Mauricio Valenzuela Grusso	Davivienda
Carlos Fradique Méndez	Brigard y Urrutia Abogados
Felipe José Iriarte Alvira	Ejercicio Independiente de la Profesión.
Mauricio Ortega Jaramillo	Ortega Arango Uribe Vélez Gil y Abogados
Santiago Jaramillo Villamizar Miembro Ad-hoc	Rodríguez-Azuero Abogados
Rodrigo Galarza Naranjo Miembro Ad-hoc	Asofondos

Por su parte, los comités de renta variable y renta fija quedaron conformados de la siguiente forma:

Comité de Renta Fija		Comité de Renta Variable	
Agustín Morales Rubio	Alianza Valores	Paul Weiss	Corredores Asoc.
Ana María Fajardo Rodríguez	Colfondos	Daniel Cortés McAllister	AFP Porvenir
Hernando Mauricio Jiménez	Fidubogotá	Roberto Murcia	Suvalor
Jorge Antonio Carrasco de Groot	Citibank	Martín Montealegre Hernández	Banco Santander
Juan Felipe Palacio	Bancolombia	Andrés Restrepo Montoya	Corficolombiana
Luis Fernando Restrepo	AFP Santander	Juan Diego Fajardo	Interbolsa
Maria Fernanda Calderón	Banistmo	Javier Augusto Acosta Torres	Fidupopular
José David Ortiz	ABN AMRO Securities	Mario Escobar Cardona	BBVA Valores
Carlos Guzmán	Representante de AMV	Felipe Rincón	Representante de AMV
Marco Franco Miembro Suplente	Davivienda	Juan David Alzate Miembro Suplente	Acciones y Valores
Gustavo Cadena Miembro Suplente	Suma Valores	María Teresa Uribe Miembro Suplente	Helm Securities

En la primera reunión de cada uno de los Comités se estableció un cronograma de reuniones bimensuales y se eligió al Presidente.

La doctora Ana María Fajardo fue elegida como presidente del Comité de Renta Fija, y el doctor Paul Weiss fue elegido como presidente del Comité de Renta Variable.

Hasta el 31 de diciembre de 2006 se llevaron a cabo dos reuniones de cada uno de los Comités.

Entre los temas analizados y discutidos se destaca principalmente el análisis sobre Conductas del Mercado.

3. GESTIÓN DE REGULACIÓN

3.1. Reglamento AMV

El proyecto de reglamento provisional de AMV se publicó y consultó con toda la industria entre abril y junio de 2006. Los comentarios realizados por los miembros, las entidades gremiales y la Superintendencia Financiera, fueron incorporados dentro del proyecto.

La Superintendencia Financiera aprobó los reglamentos de AMV mediante la expedición de la Resolución 1195 del 11 de julio de 2006.

3.2. Reforma a Estatutos

La reforma a los estatutos fue aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Miembros de AMV llevada a cabo el 10 de octubre de 2006.

Dicha reforma fue necesaria en razón a la promulgación de nuevas regulaciones, a los comentarios y solicitudes de algunos miembros de AMV, y la detección, por parte de los funcionarios de AMV, de aspectos que podían ser objeto de precisiones.

3.3. Reglamento definitivo de AMV

Se adoptó el reglamento definitivo de AMV, en el cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- (i) la armonización de los Reglamentos con el Decreto 3516 de 2006 y con la reforma estatutaria realizada en el mes de octubre de 2006, en la cual se incorporó el concepto de asociado autorregulado voluntariamente;
- (ii) la armonización con el Decreto 3139 de 2006, en el cual se estableció que la función de certificación puede ser cumplida por los organismos de autorregulación;
- (iii) la precisión de aspectos en el proceso disciplinario con el fin de facilitar la gestión disciplinaria de la entidad; y
- (iv) la incorporación de comentarios remitidos por parte de miembros y asociados de AMV al reglamento provisional aprobado por el Consejo Directivo.

El 27 de noviembre, el Consejo Directivo se reunió y aprobó la propuesta de reglamento definitivo y el 30 de noviembre de 2006 fue remitido el texto correspondiente a la Superintendencia Financiera de Colombia, quien la aprobó mediante la Resolución 2327 del 20 de diciembre de 2006.

Las modificaciones incorporadas entraron en vigencia el 25 de diciembre de 2006.

3.4. Certificación de profesionales del mercado de valores

Uno de los temas que ha recibido especial atención en la agenda regulatoria de AMV, es la elaboración, discusión y trámite del Reglamento de Certificación de Profesionales del Mercado de Valores, toda vez que AMV actuará como organismo de certificación de dichos profesionales. De acuerdo con la normatividad aplicables, los profesionales del mercado de valores deben obtener la respectiva certificación, como requisito previo a la inscripción en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia, trámite que deben llevar a cabo con anterioridad al 31 de diciembre de 2007.

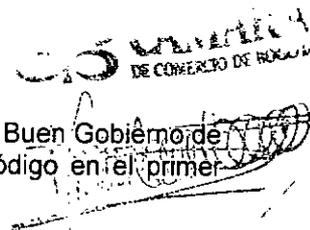
El 28 de diciembre de 2006 se publicó el primer proyecto de reglamento de certificación para comentarios. En uno de los puntos del orden del día se hará un reporte más completo sobre el estado del proyecto.

3.5. Sistema de Información de AMV

De igual forma, se elaboró un proyecto de Reglamento sobre el Sistema de Información de AMV, el cual consiste en el conjunto de registros o datos referentes a las personas naturales vinculadas a los intermediarios miembros de AMV, las personas naturales intermediarios de Valores en general y las personas naturales vinculadas a los asociados autorregulados voluntariamente.

La implementación de este sistema de información es esencial para el cumplimiento de las funciones de AMV. El proyecto fue publicado para comentarios de sus miembros, asociados y terceros, el 28 de diciembre de 2006.

3.6. Código de Buen Gobierno



AMV desarrolló una versión para comentarios internos del Código de Buen Gobierno de la entidad. Se espera llevar a cabo la implementación de dicho código en el primer semestre del año en curso.

03.7. Seguimiento a proyectos normativos

AMV llevó a cabo una gestión de seguimiento a los proyectos de normatividad del mercado de valores con el fin de mantener informados a los funcionarios de la entidad y a sus miembros.

Para cumplir con esta función, se ha establecido una comunicación directa con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Bolsa de Valores de Colombia. De esta manera ha sido posible conocer de primera mano el estado de los proyectos normativos o las normas próximas a entrar en vigencia, y así coordinar, discutir y apoyar la regulación de carácter externo.

La gestión anterior se materializó mediante la elaboración de informes mensuales, a partir de diciembre de 2006, sobre los diferentes proyectos normativos que se encuentran en curso.

3.8. Difusión de Normatividad

AMV ha diseñado dos mecanismos para facilitar la difusión y acceso a la normatividad vigente del mercado de valores, pues ésta se caracteriza por ser altamente dispersa, hecho que dificulta su conocimiento y estudio.

Un primer producto es la Carpeta Normativa de AMV, en la cual se han recopilado las principales normas del mercado de valores.

Así mismo, se han distribuido mensualmente boletines con las principales noticias normativas sobre la intermediación de valores y otras noticias de interés general

Estos dos instrumentos fueron distribuidos en el 2006 a los funcionarios y directivos de AMV, a los miembros del Consejo Directivo y del Tribunal Disciplinario, así como a los Comités de Miembros. Este año se está haciendo lo propio con las entidades miembros.

4. GESTIÓN DE SUPERVISIÓN

La función de supervisión a cargo de AMV como organismo de autorregulación consiste en la verificación del cumplimiento de las normas del mercado de valores relativas a la actividad de intermediación. AMV cumple con tales actividades mediante dos procesos fundamentales: la Vigilancia y Monitoreo del Mercado, y la Investigación.

4.1. Vigilancia y monitoreo del mercado

Durante el período comprendido entre el 10 de julio y el 31 de diciembre de 2006, la Subdirección de Vigilancia y Monitoreo de mercado realizó las siguientes actividades:

- a) Inició la labor de monitoreo en tiempo real de los sistemas transaccionales de renta variable y renta fija.
- b) Inició la labor de vigilancia de las operaciones celebradas en el mercado del mostrador y registradas por Inverlace.
- c) Realizó el montaje del monitoreo y vigilancia del sistema transaccional administrado por el Banco de la República, SEN.

Como resultado de la gestión de vigilancia y monitoreo del mercado se generaron 82 reportes, que contenían 172 posibles conductas infractoras y alertas, de las cuales se seleccionaron 53 para investigación, en razón a su materialidad.

Sobre 7 de estas conductas se enviaron cartas de recomendación o advertencia a las entidades miembro, mientras que 46 fueron asumidas por el grupo de Investigación.

4.2. Modelo de supervisión mediante una Matriz de Conductas

Para adelantar la gestión de Supervisión, AMV adoptó un enfoque basado en una matriz de conductas sobre cada una de las operaciones que comprenden la actividad

815 AMV
 DE CONTROL DE BOLSAS
 [Firma]

de intermediación de valores aplicables a los diferentes intermediarios de valores miembros de AMV, como se muestra en la siguiente tabla:

Matriz de conductas

Probabilidad de Ocurrencia	Casi con certeza 5	10	25	50	75
	Probable 4	8	20	40	60
	Poco probable 2	4	10	20	30
	Improbable 1	2	5	10	15
	Valor	2	5	10	15
		Menor	Moderado	Mayor	Extremo

Cada conducta tiene su posición

	ALTO	Conductas que pueden causar el mayor impacto, afectando la integridad del mercado de valores, al intermediario o tienen la potencialidad de generar riesgo Sistémico.
	MEDIO	Conductas que tienen un impacto medio en el mercado de valores
	BAJO	Conductas de bajo impacto, no afectan significativamente al mercado de valores.

4.3. Estadísticas de los resultados de las investigaciones

Mediante la gestión de Investigación, se buscó verificar los hechos o conductas reportados, y adelantar algunas investigaciones especiales en virtud de quejas e información allegada a AMV por inversionistas y sujetos de autorregulación.

En adición a las 46 conductas reportadas, la Subdirección de Investigaciones asumió la investigación de 17 situaciones especiales que conoció AMV por conducto de mecanismos alternos de supervisión.

En desarrollo de las investigaciones asumidas, que en total ascienden a 63, se realizaron visitas a 53 sujetos autorregulados y se generaron 42 informes que produjeron, principalmente, los siguientes resultados:

- ✓ 20 de ellos fueron remitidos a la Dirección Legal y Disciplinaria para evaluar la posibilidad de iniciar procesos disciplinarios.
- ✓ 6 informes fueron trasladados a autoridades de control, por falta de competencia
- ✓ Se enviaron 3 cartas de advertencia.

Adicionalmente, se adelantaron 2 visitas de conocimiento general a miembros autorregulados no pertenecientes al sector financiero tradicional.

5. GESTIÓN LEGAL Y DISCIPLINARIA

5.1. Gestión Disciplinaria

5.1.1. Apoyo prestado a la Gestión Disciplinaria de la Bolsa de Valores de Colombia:

Durante el período inicial de funcionamiento y previa autorización del Consejo Directivo, AMV prestó apoyo al Área de Supervisión de la BVC para concluir los trámites disciplinarios iniciados con anterioridad a la fecha de entrada del nuevo esquema de autorregulación en Colombia.

Fueron 34 los procesos disciplinarios de la Bolsa de Valores de Colombia que se encontraban en trámite cuando entró en funcionamiento AMV. De tales procesos 26 fueron finalizados en 2006, por lo cual a 31 de diciembre de 2006 quedaron 8 procesos en trámite.

De los 26 procesos finalizados, 12 fueron finalizados mediante acuerdo de terminación anticipada, 9 mediante Resoluciones en firme, y 5 fueron archivados.

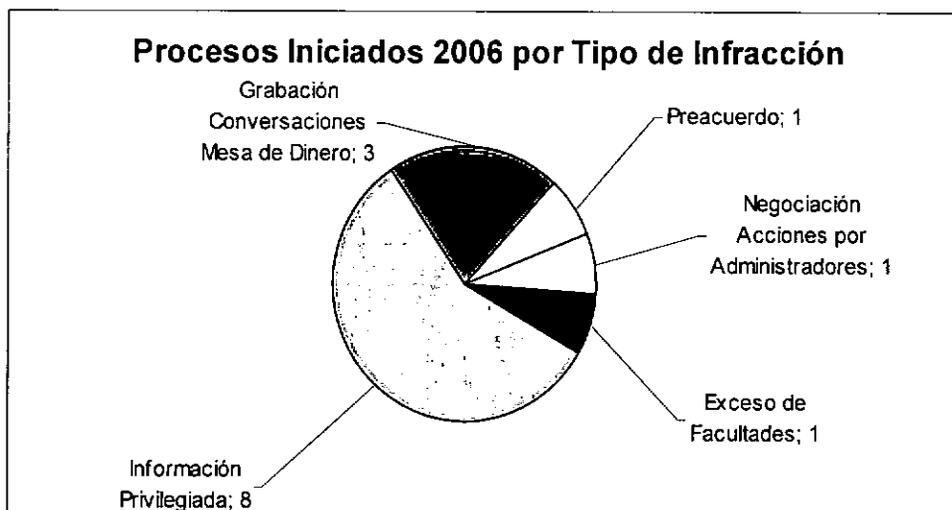
Los 8 procesos pendientes ya se concluyeron y se encuentran en firme, con lo cual terminó este mes el esquema de autorregulación de la BVC, y la colaboración de AMV en su desmonte.

5.1.2. Gestión Disciplinaria adelantada por el Autorregulador del Mercado de Valores - AMV-

El primer proceso disciplinario de AMV se inició el 26 de octubre de 2006. De allí en adelante y hasta el 31 de diciembre de ese año, se iniciaron 13 procesos disciplinarios más. De los 14 procesos disciplinarios, 11 fueron iniciados contra personas naturales y 3 contra personas jurídicas.

De los 14 procesos disciplinarios iniciados, durante el 2006 uno fue terminado a través de la suscripción de Acuerdo de Terminación Anticipada, y a comienzos del 2007 otro se terminó de la misma manera. Estos 2 acuerdos fueron suscritos directamente por el Presidente de AMV y con ellos se impusieron sanciones consistentes en multa. De los 12 restantes, 4 se encontraban en negociación para la eventual suscripción de un Acuerdo de Terminación Anticipada y 8 se encontraban en evaluación de explicaciones para establecer si es necesario elevar pliego de cargos ante el Tribunal Disciplinario o proceder con el archivo de los mismos.

Las conductas por las cuales se iniciaron los mencionados procesos se relacionan en la gráfica.



5.2. Gestión legal AMV

AMV suscribió los siguientes convenios y contratos

- ✓ Convenio de cooperación y suministro de información con el Banco de la República

Mediante este convenio se establece el marco de colaboración y coordinación para intercambiar información necesaria para que el organismo de autorregulación pueda llevar a cabo funciones de regulación, supervisión y disciplina en relación con la actividad de intermediación que se lleva a cabo en el sistema SEN.

- ✓ Acuerdo de cooperación y suministro de información con la Bolsa de Valores de Colombia

Fue suscrito el 10 de julio de 2006, y mediante el mismo AMV tiene acceso a toda la información necesaria para llevar a cabo las funciones de regulación, supervisión y disciplina en relación con la actividad de intermediación que se lleva a cabo en los sistemas administrados por la Bolsa de Valores (MEC, MECplus e INVERLACE).

- ✓ Memorando de entendimiento con la Superintendencia Financiera de Colombia

Por otro lado fue suscrito el memorando de Entendimiento con la Superintendencia Financiera de Colombia, con el objeto principal de fijar de manera general los principios que las dos entidades tendrán en consideración para la coordinación de las actividades que le corresponden a cada una de ellas en el mercado de valores nacional, dentro del

ámbito propio de sus competencias, en los términos del artículo 30 del Decreto 1565 de 2006.

- ✓ Otros memorandos de entendimiento

AMV inició el proceso de negociación de los memorandos de entendimiento con la Procuraduría General de la Nación y la Comisión Nacional de Valores de Panamá.

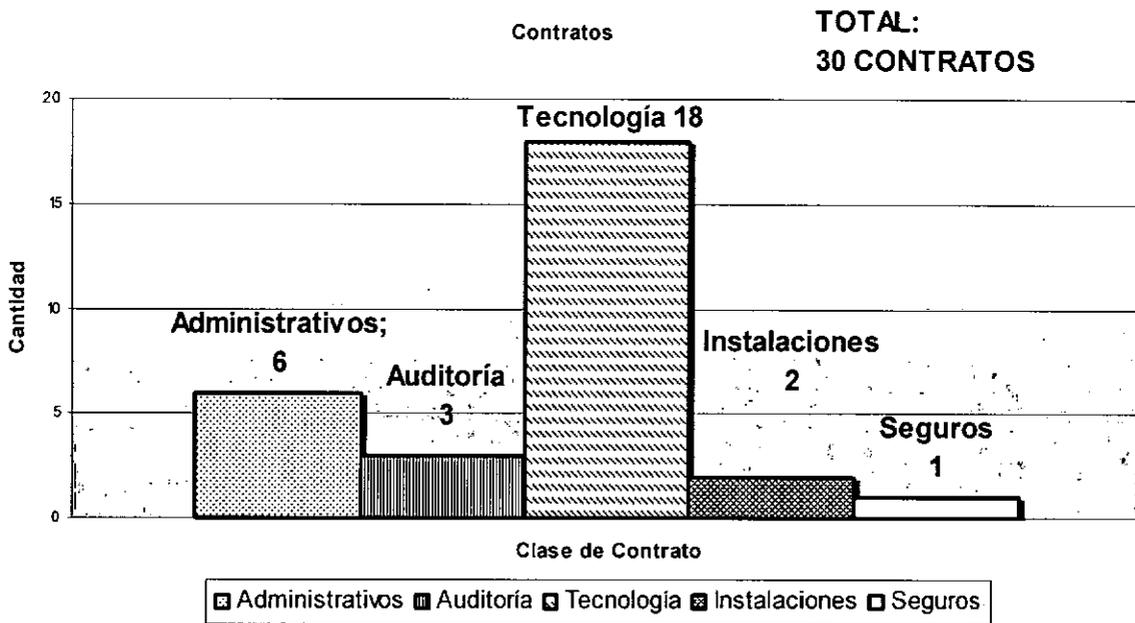
5.3. Libro "Doctrina de la Autorregulación en el Mercado de Valores de Colombia 2001-2006"

AMV trabajó en la primera edición del Libro "Doctrina de la Autorregulación en el Mercado de Valores 2001-2006" en el cual se editaron y recogieron las Resoluciones de la Cámara Disciplinaria del Área de Supervisión de la Bolsa de Valores de Colombia, los Acuerdos de Terminación Anticipada celebrados por dicha Área, algunos extractos remitidos por la antigua Superintendencia de Valores dentro de procesos disciplinarios a su cargo.

El libro tiene por objeto ser un instrumento de consulta para los diferentes actores que intervienen en el mercado de valores, que será de invaluable ayuda para cualquier persona interesada en estudiar la historia de la autorregulación en Colombia y para conocer los fallos y el sentido de los mismos en esta materia.

5.4. Contratación

En el proceso de montaje e implementación del autorregulador se celebraron un total de 30 contratos en los cuales se recogieron las diferentes relaciones contractuales que tienen por objeto permitir la operación normal del Autorregulador, como se observa en el siguiente cuadro:



5.5. Seguros

El Autorregulador realizó un proceso con la firma corredora de seguros Delima Marsh para contratar las pólizas de seguros que cubrirán los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad.

En el proceso se invitaron a participar a varias compañías de seguros y, después de adelantar un proceso de discusión sobre los términos, las condiciones y las coberturas ofrecidas, se concluyó con la contratación de las siguientes pólizas, previa aprobación del Consejo Directivo de AMV:

Tipo de Póliza	Entidad
Directores y Administradores	Chubb de Colombia
Responsabilidad Civil Profesional	Seguros Colpatria (Reaseguradoras Canopiou y Talbot)

Tipo de Póliza	Entidad
Infidelidad y Riesgos Financieros	Seguros Colpatria (Reaseguradoras Canopiús y Talbot)
Todo Riesgo y Responsabilidad Civil Extracontractual	Chubb de Colombia

6. OFICINA DE ANALISIS DE MERCADOS Y RIESGOS

La gestión de la Oficina de Análisis de Mercado y Riesgos de AMV llevó a cabo diferentes actividades durante 2006, entre las cuales se destacan:

6.1. Gestión y administración de riesgos al interior de AMV

En materia de gestión y administración de riesgos al interior de AMV, se desarrolló un método lógico y sistémico para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la actividad de autorregulación del mercado de valores, de tal forma que permita a la organización minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.

6.2. Gestión y administración del riesgo operacional de AMV

Durante el segundo semestre de 2006, se implementó el sistema de administración de riesgo operacional de AMV, mediante la construcción de un mapa global, en el cual se identificaron y documentaron 11 procesos en su gestión (Administrativo y Financiero, Certificación, Investigación, Riesgos, Disciplinario, Regulación, Secretaria General, Asuntos Legales, Tecnológico, Vigilancia y Monitoreo y Oficial de Cumplimiento).

Para el 80% de los riesgos se establecieron mecanismos de control y tratamiento, y para el 50% de éstos se definieron planes de mejora cuyo seguimiento será realizado trimestralmente por AMV.

6.3. Riesgo de liquidez de AMV

AMV desarrolló una metodología de gestión y administración del riesgo de liquidez con base en el diseño de una Alarma de liquidez, teniendo en cuenta la posible volatilidad de las contribuciones variables.

De esta manera, se estableció un sistema de semáforo que permite evaluar la gravedad de las posibles diferencias a presentarse entre la caja final presupuestada y la observada.

6.4. Informe de análisis de mercados

Con el fin de dar una visión general de carácter informativo a toda la organización, y en ese sentido fortalecer el conocimiento de los mercados por parte de las diferentes áreas, se elabora un informe diario de análisis de mercados que contiene información local (Acciones, Mec Plus, Inverlace, Set Fx, OPCF), valoración INFOVAL de los principales papeles de renta fija y renta variable, VaR de papeles de Deuda Estandarizada e información de relevancia financiera externa.

6.5. Informe de análisis técnico y fundamental

Como herramienta de análisis de las noticias y tendencias de los mercados que son sujetos de autorregulación, se estableció una publicación diaria de análisis técnico y fundamental que contiene información de las especies mas negociadas en TES, Índices Bursátiles, divisas, entre otras, y en el cual se relacionan los posibles niveles y tendencias de los mismos.

6.6. Modelo de segmentación de autorregulados por nivel de riesgo

El Autorregulador del Mercado de Valores trabajó en el desarrollo de un modelo de segmentación de los autorregulados por grupo de riesgo. Este combina diferentes criterios que buscan dar un adecuado enfoque a la autorregulación. Se trata de una herramienta que permite asegurar que los esfuerzos de AMV se encuentren orientados sobre los intermediarios de mayor riesgo, así como estudiar el entorno económico con el fin de identificar los agentes expuestos a cambios abruptos en el contexto del mercado.

815 *unidad*
DE COMERCIO EXTERNO
15 de diciembre de 2006

Durante 2006 se construyó una primera versión de dicho modelo, el cual se encuentra en una etapa de Backtesting para una posterior implementación.

6.7. Análisis de Portafolios

De otro lado, se estructuró un proyecto mediante el cual se ofrecen diferentes herramientas de análisis que permiten evaluar la situación de solvencia de las entidades sujetas de autorregulación mediante la información que reportan a la Superintendencia Financiera.

Bajo un enfoque fundamentalmente preventivo, se ha buscado adelantar una gestión de monitoreo con el fin de conocer el valor a precios de mercado ya sea de los portafolios totales o de los compromisos pendientes de cumplimiento de los autorregulados y terceros, con el fin de identificar la posición estructural (larga o corta) y su exposición al riesgo de mercado, al igual que conocer el riesgo de contraparte al que están expuestos los autorregulados por los compromisos asumidos por terceros.

7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNOLÓGICA

7.1. Gestión financiera

7.1.1. Afiliaciones

Hasta el primero de agosto de 2006, AMV contaba con 131 miembros, de los cuales 2 solicitaron posteriormente su desinscripción.

Entre el primero de agosto y el 31 de diciembre de 2006, fueron aceptados cuatro miembros más, por lo cual, a cierre de 31 de diciembre de 2006 AMV contaba con un total de 133 miembros transitorios.

7.1.2. Facturación y recaudo de contribuciones

Durante el segundo semestre de 2006, se recaudaron por contribuciones de afiliación \$1.608M, los cuales hacen parte del patrimonio de AMV. De acuerdo con el número total de afiliaciones, se encuentra pendiente de recaudo un monto de \$28M.

En este mismo periodo, se facturó por contribuciones de sostenimiento un total de \$3.517M que incluyen los conceptos de cuota fija, número de operaciones, volumen de operaciones y saldos de balance. En este monto, se incluye la facturación anticipada de la contribución fija del primer semestre de 2007 por \$535M.

Adicionalmente, se contrataron los servicios de la empresa PriceWaterHouseCoopers (PwC) para soportar el control de los recaudos, como parte de un contrato integral de contabilidad y recaudo, bajo la figura de outsourcing.

7.1.3. Tesorería

Para el manejo de los fondos, el Consejo Directivo autorizó el uso de dos cuentas en el Banco de Bogotá, las cuales son utilizadas para el manejo del recaudo nacional.

7.1.4. Contabilidad

En la etapa inicial de funcionamiento de AMV, la Bolsa de Valores de Colombia prestó los servicios contables, hasta el 15 de noviembre de 2006, momento en el cual se procedió a migrar toda la información al software Web Gerencial, que hace parte del paquete de servicios ofrecidos por la firma PriceWaterHouseCoopers.

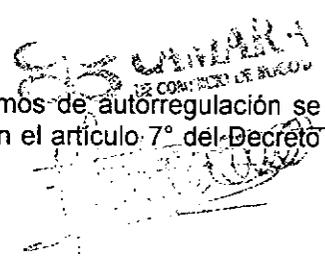
7.1.5. Revisoría Fiscal

Para el periodo comprendido entre el 15 de Julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006 fue contratado el servicio de Revisoría Fiscal con la empresa Deloitte and Touche Ltda.

7.1.6. Gestión de AMV – decreto para tratamiento tributario especial

AMV gestionó la expedición de un decreto que aclarara que las contribuciones pagadas a un organismo de autorregulación no deben ser objeto del impuesto de IVA. Como resultado de tal gestión, fue expedido el Decreto 3516 de 2006, el cual señaló que las

cuotas de afiliación y sostenimiento a favor de los organismos de autorregulación se considerarán aportes de capital para los efectos previstos en el artículo 7° del Decreto 1372 de 1992.



7.2 Gestión administrativa

7.2.1. Adecuación de la sede de AMV

Para la adecuación de la sede de AMV se contrataron los servicios de David Restrepo & Cia Ltda. bajo la modalidad de administración mixta

El primero de noviembre se iniciaron las tareas de adecuaciones tecnológicas de servidores, comunicaciones y terceros, paso previo al traslado del equipo humano de AMV, el cual se llevó a cabo entre el 9 y el 15 de noviembre de 2006.

7.2.2. Instalaciones físicas

Las oficinas de AMV están ubicadas en la Calle 72 con carrera 10ª y son de propiedad de la compañía C.I. ITOCHU LTDA. Estas oficinas fueron tomadas bajo la modalidad de arriendo por un periodo inicial de 2 años, con primera opción de compra.

7.2.3. Imagen de AMV

Después de un proceso de evaluación, se contrató a la firma SANCHO para el diseño de la imagen institucional de AMV.

7.2.4. Servicios generales

Las funciones de Vigilancia, Aseo, Cafetería, Fotocopiado, Correspondencia y Mensajería fueron implementadas mediante la modalidad de outsourcing con los siguientes proveedores y se encuentran en funcionamiento desde el mes de noviembre de 2006.

7.2.5. Recurso humano

Durante el segundo semestre del 2006 se realizó un proceso intensivo de selección de la planta de personal de AMV, lo cual se llevó a cabo a través de Aristos - Consultores en Recursos Humanos - para los cargos de Director de Regulación, Director Administrativo, Financiero y Tecnológico, Subdirector de Regulación, Subdirector Administrativo y Financiero, Gerente del Proyecto de Certificación y Auditor Interno.

7.2.6. Nómina

A 31 de diciembre de 2006, AMV contaba con 41 funcionarios vinculados con contrato laboral.

7.3. Gestión tecnológica

7.3.1. Adecuación de la infraestructura de la sede de AMV

Para la adecuación de la sede de AMV fue adquirida y puesta en funcionamiento la infraestructura necesaria para el funcionamiento de AMV. Entre los aspectos mas importantes se destaca: dos canales con EPM para comunicaciones de voz, Planta Telefónica, acceso a Internet, acceso a sistema de información (Bloomberg), acceso a sistemas de negociación (MEC, MEC Plus y SEN); red eléctrica; UPS; cableado estructurado; red inalámbrica, servidores; computadores personales, sistema de control de acceso y equipos audiovisuales, entre otros.

8. CONCLUSIÓN

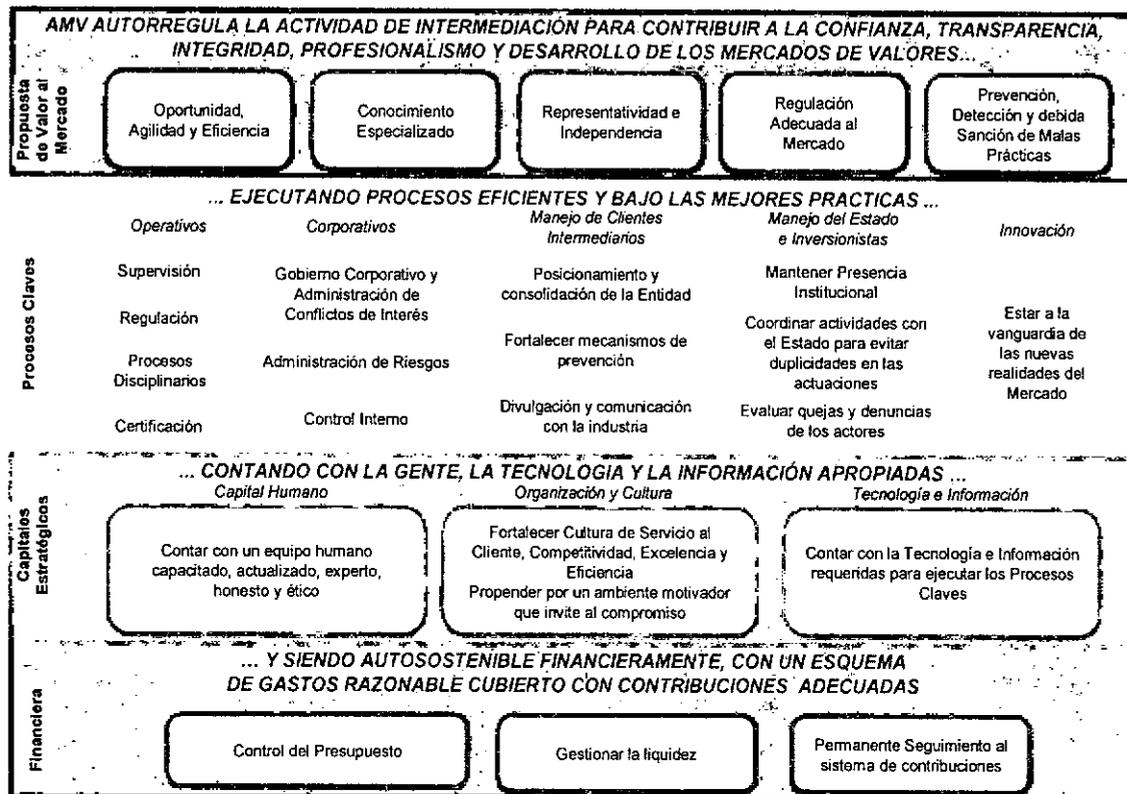
Son muchas las actividades que se llevaron a cabo por parte de AMV para constituir, desarrollar e implementar un esquema de autorregulación para todos los intermediarios del mercado de valores. A pesar del corto tiempo, prácticamente en seis meses de operación, AMV logró que los intermediarios cumplieran su obligación de autorregularse a través de un organismo totalmente independiente de los mercados, tanto jurídica como administrativamente.

Igualmente, se logró implantar un esquema avanzado de gobierno corporativo que minimiza los posibles conflictos de interés que pueden presentarse al interior de una

entidad de esta naturaleza. Finalmente, se logró implementar un esquema de supervisión, disciplina y regulación con los mas altos estándares, que esperamos comience a contribuir en la transparencia, integridad y confianza en el mercado.

A continuación, el Presidente de la reunión expuso a los asistentes el Mapa Estratégico de AMV para el año 2007, el cual se transcribe a continuación:

Mapa estratégico AMV



Después de dar por terminada su exposición, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario dar lectura y continuar con el siguiente punto del orden del día.

V. INFORME COMITÉ FINANCIERO Y DE AUDITORÍA

En este estado de la reunión se le dio la palabra al doctor Álvaro Motta Cano, Presidente del Comité Financiero y de Auditoría, quien realizó una exposición del Informe del mencionado Comité, en los siguientes términos:

1. Miembros

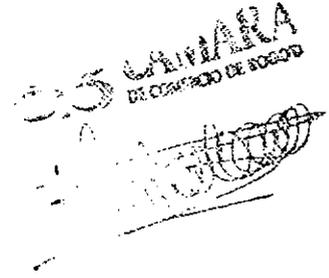
El Comité Financiero y de Auditoría fue constituido en agosto de 2006 y está integrado por los siguientes miembros del Consejo Directivo: Gustavo Morales Cobo, Miembro de la Industria, David Wigoda Rinzler, Miembro Independiente y Álvaro Motta Cano Miembro Independiente, quien lo preside.

El Comité Financiero y de Auditoría de AMV se reunió mensualmente entre septiembre y diciembre de 2006 en cumplimiento de sus funciones estatutarias.

2. Principales Temas

Los principales temas que fueron puestos a consideración y aprobación por parte de la Administración de AMV, fueron los siguientes:

1. Presupuesto de ingresos y gastos de AMV
2. Informe de afiliaciones recaudadas
3. Situación Tributaria de las Contribuciones
4. Plan de Acción y Esquema de Remuneración Variable
5. Sistema de Control Interno de AMV
6. Levantamiento de procesos de AMV



7. Evaluación y Contratación de Seguros
8. Plan de Revisoría Fiscal
9. Auditoría en Tecnología
10. Proyecto de Presupuesto del año 2007
11. Informe del Oficial de Cumplimiento
12. Alarma de Liquidez
13. Consultoría para la evaluación salarial de AMV
14. Informe de obra para la adecuación de oficinas

Igualmente, en las reuniones de Enero y Febrero de 2007 se analizaron los siguientes temas:

1. Estados Financieros 2006
2. Informe de Cartera 2006
3. Plan de Acción y Bonificación segundo semestre del año 2006
4. Dictamen del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros de 2006

Dentro de los temas señalados cabe destacar los siguientes:

a) Modelo de Control Interno

El Comité estudió y avaló el modelo de control interno de la entidad, que pretende 5 objetivos principales: i) la efectividad y eficiencia en la operación; ii) la confiabilidad en la información financiera; iii) el cumplimiento de leyes y regulaciones; y iv) cumplimiento de las políticas y parámetros definidos en los procesos de la entidad.

b) Procesos de las distintas Direcciones AMV

El Comité recibió un informe de las diferentes Direcciones del Autorregulador sobre los esquemas de los procesos bajo su responsabilidad, así como de los manuales de procesos de cada área.

c) Plan de la Revisoría Fiscal

La Revisoría Fiscal presentó su Plan de Auditoría para AMV al Comité Financiero y de Auditoría con una metodología basada en la administración del riesgo. En el mapa de riesgos se tuvieron en cuenta los riesgos asociados al giro de los negocios de la entidad, de acuerdo con dos criterios fundamentales: importancia y probabilidad. Los principales riesgos seleccionados por la Revisoría Fiscal fueron los relacionados con normatividad, flujo de información de terceros, ingresos, actividades operacionales, sistemas de información, entre otros.

Las sugerencias de la Revisoría Fiscal fueron atendidas por la Administración.

d) Informe Oficial de Cumplimiento

El Comité analizó el informe del Oficial de Cumplimiento, doctor Carlos Guzmán, sobre el Sistema de Prevención del Lavado de Activos en cuanto al proceso de selección de proveedores, el proceso de contratación de personal y las herramientas de verificación del SIPLA, entre otros.

e) Auditoría Tecnológica

El Comité avaló la contratación de una auditoría externa en materia tecnológica que se garantice que la estructura tecnológica de AMV, se encuentre en adecuadas condiciones de operación y funcionamiento.

f) Información Financiera Año 2006

El Comité analizó en sus diferentes reuniones la información financiera del Autorregulador durante el año 2006, la cual incluyó estados financieros, informes sobre el recaudo de las contribuciones, aspectos tributarios y un informe sobre la ejecución de obra en la que se encuentran ubicadas las instalaciones de AMV.

g) Dictamen Revisor Fiscal

El Comité Financiero y de Auditoría analizó y confirmó el dictamen de la Revisoría Fiscal en relación con los estados financieros del Autorregulador a 31 de diciembre de 2006.



h) Alarma de Liquidez

El Comité analizó el sistema diseñado por la Administración para efectos de mantener un control sobre el riesgo de liquidez, el cual fue estructurado teniendo en consideración los siguientes aspectos: i) caída en el número de operaciones; ii) caída en el volumen transado; iii) choques externos adversos en saldos de balance; iv) problemas de recaudo; y v) disciplina presupuestal.

i) Información Superintendencia Financiera:

El comité analizó los memorandos sobre las consideraciones de tipo operativo y tecnológico así como algunas comunicaciones emanadas de esa entidad sobre normas no aplicables a AMV, dada su naturaleza, tales como el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio, el de Riesgo de Mercado y en general otros de control aplicables a entidades financieras de crédito.

Después de dar por terminada la exposición del doctor Motta, el Presidente de la reunión solicitó al Secretario dar lectura y continuar con el siguiente punto del orden del día.

VI. INFORME DEL REVISOR FISCAL

La representante de la Revisoría Fiscal de AMV, doctora Paula Andrea Álvarez, hizo la presentación del informe del Revisor Fiscal, así:

A los afiliados de Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia - AMV:

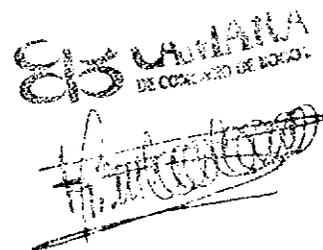
He auditado el balance general de AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA - AMV al 31 de diciembre de 2006 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 12 de junio (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2006. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de la Entidad y fueron preparados con base en instrucciones contables impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia - AMV al 31 de diciembre de 2006, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 12 de junio (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2006, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con base en mis funciones como Revisor Fiscal y el alcance de mis exámenes al 31 de diciembre de 2006, informo que la contabilidad de la Entidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los Administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y del Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Afiliación se llevan y conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos; y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que la Entidad ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre los controles internos los he comunicado en informes separados dirigidos a la administración.

NORELA E. JIMÉNEZ MÉNDEZ
Revisor Fiscal
T.P. 47.157-T



Una vez concluida la exposición de la doctora Álvarez, representante de la Revisoría Fiscal de AMV, el Presidente de la reunión solicitó al Secretario dar lectura y continuar con el siguiente punto del orden del día.

VII. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y PROPUESTA DE RESERVA ESPECIAL

Aclara el Doctor Rosillo, que los Estados Financieros fueron estudiados por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que señaló mediante oficio remitido el 29 de marzo de 2007, que no encuentra objeción para que los mismos puedan someterse a consideración de la Asamblea que se celebrara el 30 de marzo de 2007.

En este estado de la reunión se le dio la palabra al doctor Guillermo Vitola, Director Administrativo, Financiero y Tecnológico de AMV, quien presentó a consideración de los miembros los estados financieros de AMV a 31 de diciembre de 2006, los cuales estuvieron disponibles para consulta de los miembros en las oficinas de AMV desde el siete (7) de marzo de 2007 así:

Los estados financieros que a continuación presentaremos también están acompañados por la correspondiente certificación del representante legal y del contador de AMV, la cual se adjunta en el libro de la asamblea que les hemos entregado el día de hoy.

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Disponible (Nota 3)	\$ 1.427.442	Cuentas por pagar (Nota 8)	\$ 737.930
Deudores (Nota 4)	1.277.085	Obligaciones laborales (Nota 9)	56.108
Gastos pagados por anticipado (Nota 5)	159.183	Pasivos estimados y provisiones (Nota 10)	408.732
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 10)	184.063	Ingresos recibidos por anticipado (Nota 11)	535.361
Propiedades y equipo, neto (Nota 6)	238.624	Otros pasivos (Nota 12)	<u>138.147</u>
Cargos diferidos (Nota 7)	208.493		
		Total pasivos	1.876.298
		PATRIMONIO	
		Aportes de Afiliados (Nota 13)	1.608.100
		Excedente neto del periodo	10.492
		Total patrimonio	1.618.592
Total activos	\$ <u>3.494.890</u>	Total pasivos y patrimonio	\$ <u>3.494.890</u>

Al cierre del ejercicio 2006, AMV presenta un total de "ACTIVOS" de \$3,494.890 Millones representados principalmente por el saldo que a esta fecha se tiene en las cuentas de "disponibles" y "deudores".

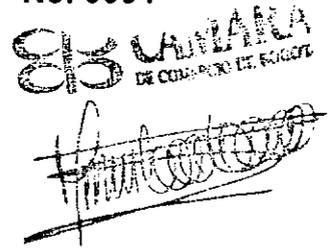
La primera, la cuenta de "disponible", corresponde principalmente al saldo que a la fecha presentan las cuentas corrientes y ahorros en el banco de bogota, cuyo propósito es administrar los recaudos y los pagos a terceros.

Los detalles de esta cuenta los recoge la nota No. 3, la cual muestra que:

- La cuenta de ahorros cerró con un saldo de \$1,056.584 Millones y
- La cuenta corriente cerró con un saldo de \$370.042 Millones.

La segunda cuenta, "deudores", corresponde a la cartera de AMV al cierre del ejercicio, cuyo detalle se observa en la nota No.4. En esta cuenta, se destaca principalmente la cartera por concepto de contribuciones, la cual cerró con un saldo de \$1,205.208 Millones, dentro de los cuales, se cuentan principalmente \$792 Millones de contribuciones de sostenimiento facturadas y \$341 Millones de contribuciones de sostenimientos pendientes por facturar a la fecha.

Los "gastos pagados por anticipados" que se detallan en la nota No.5 corresponden en su totalidad a los seguros por concepto de:



- Infidelidad y Riesgo Financiero,
- Responsabilidad Profesional,
- Directores y Administradores,
- Todo riesgo y
- Responsabilidad civil extra contractual.

Los "impuestos diferidos", cuyo saldo a cierre es de \$184.063 Millones, corresponde al 34% (tarifa del impuesto de renta aplicable en el año 2007) sobre las diferencias temporales entre el "excedente antes de impuesto sobre la renta" y la "renta líquida ordinaria" a cierre del ejercicio 2006. Este cálculo se recoge en la nota No.10.

Los saldos en "propiedad, planta y equipo", equivalen al valor de los equipos de oficina, cómputo y comunicaciones pendientes por depreciar y que se discrimina en la nota No.6.

Los "cargos diferidos" corresponden a los gastos por adecuaciones de las nuevas oficinas pendientes por amortizar. Este cálculo se detalla en la nota No.7.

De otra parte, los "PASIVOS" cerraron con un saldo de \$1,876.298 Millones y dentro de los cuales, se cuentan, por un lado, las "cuentas por pagar" que se detallan en la nota No.8 y en cuyo caso, se destaca la cuenta por pagar a la Bolsa de Valores de Colombia, por concepto de arriendo de espacio y servicios prestados durante la etapa de arranque, por valor de \$306 Millones. Le sigue en monto, los "ingresos recibidos por anticipados", que se explican en la nota No.11 y que obedecen a la facturación de contribución fija, generada en diciembre del 2006 y que corresponde al primer semestre del 2007, modalidad anticipada. En este mismo orden, encontramos los "pasivos estimados y provisiones" por valor de \$408.732 Millones, dentro de los cuales \$228 Millones corresponden al impuesto de renta, \$82 Millones a la provisión de remuneración variable y \$50 Millones a la provisión por concepto de la consultoría en Tecnología, adelantada desde finales de noviembre, por la firma PriceWaterHouseCoopers.

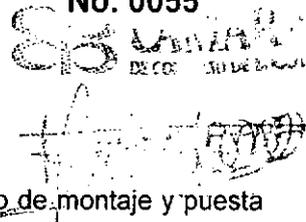
Completando los pasivos, encontramos la cuenta "Otros pasivos" que corresponde, en su totalidad, al mayor valor pagado por algunos de los miembros de AMV al momento de cancelar las facturas de afiliación.

Cerrando el balance encontramos las cuentas del "PATRIMONIO" que se detallan en la nota No.13. Corresponden, por un lado, a las contribuciones por afiliación realizada por los miembros de AMV y que equivale a \$1,608 Millones, y por otro lado a \$100 Mil que fue al aporte realizado para la constitución de la entidad. Por otro lado, tenemos los excedentes del ejercicio que suman \$10'492.000 que se explican a continuación.

INGRESOS OPERACIONALES (Nota 15)	\$ 3.322.825
GASTOS OPERACIONALES (Nota 16)	_____ (3.291.874)
EXCEDENTE OPERACIONAL	30.951
INGRESOS NO OPERACIONALES (Nota 17)	33.929
GASTOS NO OPERACIONALES (Nota 18)	_____ (10.645)
EXCEDENTE ANTES DE PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	54.235
PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 10)	_____ (43.743)
EXCEDENTE NETO	\$ _____ 10.492

En el Estado de Perdidas y Ganancias encontramos inicialmente los "ingresos operacionales" por un total de \$3,322.825 Millones que se detallan en la nota No.15 y que equivalen en un 31.82% (\$1,057.327 Millones) a la Contribución Fija, en un 39,6% (\$1,315.932 Millones) a la contribución por número de operaciones, en un 20.15% (\$669.642 Millones) a la contribución por volumen de operaciones y en un 8,42% (\$279.925 Millones) a la contribución por saldo de balance.

Siguiendo con los "gastos operacionales", los cuales cerraron con un total de \$3,291.874 Millones y que se detallan en la nota No.16, suman principalmente los "gastos de personal" con un total de \$1,327.530 Millones y que incluyen el rubro de "capacitación"; los "gastos por honorarios" que incluyen, entre otros:



- Los honorarios por procesos de selección y vinculación.
- Las asesorías legales, tributarias y otras contratadas en el proceso de montaje y puesta en marcha de la entidad.
- Y los honorarios del arquitecto y otros contratados en el proceso de adecuación de las nuevas oficinas.

Por su parte, las "amortizaciones" y "depreciaciones" que entre ambos rubros suman \$412.468 Millones corresponden al gasto por concepto de adecuación de las nuevas oficinas.

Los "ingresos y gastos no operacionales" que se detallan, respectivamente, en las notas No.17 y 18, corresponde en un 95% a ingresos y gastos financieros.

De todo lo anterior, obtenemos unos "excedentes antes de impuesto de renta" de \$54,235 Millones que restada la "provisión de renta", cuyo cálculo se muestra en la nota No.10, obtenemos los "excedentes del ejercicio" de \$10'492,000 que mencionamos previamente.

La idea es destinar los \$10'492.000 de utilidad neta, como una reserva especial para el proyecto de certificación de los profesionales del mercado de valores.

Muchas gracias, si alguien tiene alguna pregunta con gusto la atenderemos

A continuación, el Presidente de la reunión sometió a consideración de los miembros los estados financieros a 31 de diciembre de 2006.

Los asistentes, por unanimidad, aprobaron los estados financieros sometidos a su consideración por parte de la administración de AMV.

Indicó el doctor Rosillo que de igual forma se somete a consideración de los miembros, para su aprobación, la propuesta de reserva especial para destinación al proyecto de certificación, presentada por la Administración y acogida por el Consejo Directivo de AMV, para lo cual solicitó al Secretario dar lectura del texto de la propuesta.

Toma la palabra el Secretario de la reunión para señalar que la Administración de AMV propone a la Asamblea de Miembros la constitución de una reserva especial en los siguientes términos:

"Destinar el excedente del año 2006 correspondiente a la suma de \$10'492.000 m/cte para una reserva especial destinada al proyecto de certificación de profesionales del mercado de valores."

Igualmente, la administración quiere manifestar que aún cuando no existe obligación legal para que este tipo de reservas sea sometida a consideración y aprobación de la Asamblea de Miembros, se ha querido presentar esta propuesta a la Asamblea con el fin de que el máximo órgano de gobierno de la entidad ratifique la iniciativa de la administración, con el fin de fortalecer la implementación del proyecto de certificación.

En caso de que la propuesta no llegare a ser aprobada, los excedentes serán utilizados de conformidad con el presupuesto de gastos aprobado por el Consejo Directivo.

Aclarado lo anterior, se somete a consideración de los miembros, la propuesta de reserva especial presentada.

Los representantes de los miembros y asociados autorregulados voluntariamente aprobaron por unanimidad, la propuesta de reserva especial sometida a consideración de la Asamblea por parte de la administración de AMV.

A continuación, el Secretario de la reunión da lectura del siguiente punto del orden del día.

VIII. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS

El Secretario de la reunión hizo uso de la palabra para presentar a consideración de los miembros las propuestas para la elección del Revisor Fiscal de AMV para el período 2007-2008:

ES
SANTANA
DE COMERCIO DE BOLIVIA
[Handwritten signature]

Señaló el doctor Rincón, que con el propósito de seleccionar la Revisoría Fiscal para el período 2007-2008, se invitó a las siguientes entidades a presentar una propuesta:

- ✓ KPMG
- ✓ GRANT THORNTON
- ✓ DELOITTE & TOUCHE

Posteriormente, explicó que dentro del plazo límite que tenían los invitados, se recibieron las ofertas de las firmas KPMG y DELOITTE & TOUCHE. Las propuestas recibidas se dirigen al cumplimiento de las funciones asignadas por las normas vigentes, al Revisor Fiscal, en especial las previstas en el artículo 207 del Código de Comercio, y adicionalmente, la ejecución de las actividades que se encomiendan al revisor fiscal en los estatutos de AMV.

Seguidamente, informó que la propuesta económica de cada una de las entidades fue la siguiente:

- ✓ KPMG: \$65'000.000
- ✓ DELOITTE & TOUCHE: \$57'000.000

De otro lado, explicó que las mencionadas propuestas fueron presentadas a consideración del Consejo Directivo en la reunión llevada a cabo el 26 de febrero de 2007.

Indicó igualmente que después de estudiar las características de las dos propuestas, el Consejo Directivo decidió recomendar a la Asamblea que la firma DELOITTE & TOUCHE sea designado como Revisor Fiscal de AMV para el periodo 2007-2008.

Acto seguido el Presidente de la reunión solicitó al Secretario dar lectura de los términos y condiciones bajo las cuales presentó su oferta la firma DELOITTE & TOUCHE LTDA.

Tomó la palabra el Secretario de la reunión para dar lectura de las condiciones de la propuesta de la firma DELOITTE & TOUCHE LTDA.:

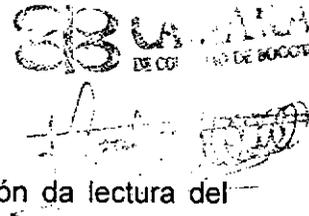
Para la realización del trabajo, DELOITTE & TOUCHE, ha conformado un equipo interdisciplinario compuesto, entre otros, por contadores públicos, ingenieros de sistemas, especialistas en finanzas y abogados. El Revisor Fiscal designado asistirá a los Consejos Directivos y Comités de Auditoría y/o de Presidencia a que sea invitado o a las que los estatutos y las normas proferidas por el ente de control y vigilancia determinen.

Seguidamente, se dio la palabra a uno de los asistentes quien indagó sobre los criterios que fueron tenidos en cuenta para recomendar la designación de la mencionada firma como Revisor Fiscal de AMV.

El Presidente de la reunión explicó que los criterios tenidos en cuenta son principalmente dos. De un lado, la necesidad de darle continuidad a unos servicios que han sido prestados con calidad, eficiencia y profesionalismo por parte de la firma DELOITTE & TOUCHE, desde el año 2006. En este punto, cobra especial importancia el hecho de que AMV es una entidad recientemente constituida y actualmente en proceso de consolidación, para lo cual es necesario mantener ciertas estructuras, en particular, la de los órganos de control. De otro lado, indicó que se tuvo en cuenta el portafolio de servicios ofrecidos en la propuesta, las hojas de vida del equipo interdisciplinario que se pondrá al servicio de AMV, y el acompañamiento permanente del Revisor Fiscal en las reuniones del Consejo Directivo, Comités de Auditoría y/o de Presidencia a que sea invitado.

A continuación, el Presidente de la reunión sometió a consideración de la Asamblea la designación de la firma DELOITTE & TOUCHE como Revisor Fiscal de AMV para el periodo 2007-2008

Los asistentes aprobaron por unanimidad designar como Revisor Fiscal a la firma DELOITTE & TOUCHE LTDA.



Una vez agotadas las anteriores preguntas, el Secretario de la reunión da lectura del siguiente punto del orden del día.

IX. INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PROYECTO DE CERTIFICACIÓN

El doctor Mauricio Rosillo, Presidente de AMV, explicó el avance del proceso de certificación en los siguientes términos.

En primer lugar, señaló que como antecedente normativo se encuentra el parágrafo 5° del artículo 7° de la Ley 964 de 2005, el cual estableció la obligación de aprobar exámenes de idoneidad para inscribirse o para permanecer en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores.

Seguidamente, señaló que este importante desarrollo normativo se enmarca dentro de los avances regulatorios e institucionales que se han llevado a cabo en el mercado de valores durante los últimos años. En respuesta a lo establecido en el marco normativo, durante el último trimestre de 2006 AMV llevó a cabo algunas actividades destinadas a evaluar y planear y dar inicio a la implementación del sistema de certificación de profesionales. Agregó que durante el presente año, AMV adelantará la estructuración y montaje de la función de certificación de profesionales del mercado de valores y actuará como organismo certificador en los términos de la normatividad aplicable.

De otro lado, el doctor Rosillo precisó que el mencionado parágrafo fue reglamentado mediante el Decreto 3139 de 2006, modificatorio de la Resolución 400 de 1995, por medio del cual se estableció, como primera medida, cuáles son los profesionales obligados a certificarse, así:

1. Las personas naturales que al servicio de un intermediario del mercado de valores se encarguen de estructurar directamente operaciones de intermediación, cualquiera que sea la modalidad de vinculación.
2. Las personas naturales que dirijan o ejecuten directamente operaciones de intermediación en el mercado de valores:
3. Las personas naturales que administren o gestionen directamente fondos de valores, fondos de inversión, fondos comunes ordinarios y fondos comunes especiales.
4. Las personas naturales que administren o gestionen directamente fondos mutuos de inversión sometidos a la inspección y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Las personas naturales que promuevan o promocionen la realización de operaciones de intermediación en el mercado de valores.

Igualmente, el doctor Rosillo hizo referencia al examen de idoneidad profesional, explicando que este tiene como finalidad principal, la verificación del grado de desarrollo de competencias y habilidades de los profesionales relacionados anteriormente. Igualmente, destacó que su vigencia es de 2 años, contados desde su aprobación y que su mínimo aprobatorio será de un 70%. Igualmente, destacó que el examen tendrá dos componentes, uno básico y otro especializado.

Por otra parte, explicó que AMV ha adelantado gestiones y presentado propuestas ante la Superintendencia Financiera de Colombia y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que se realicen algunas modificaciones regulatorias con el fin de que el sistema de certificación funcione de la mejor manera. Indicó que entre las propuestas se destacan:

- La necesidad de precisar el universo de personas que se deben certificar: La norma utiliza verbos como "estructurar", "dirigir", "gestionar", "ejecutar", "promover", y "promocionar", por lo que surge el interrogante de quienes se deben certificar.
- Flexibilización del esquema de exámenes
- Establecer que se llevará a cabo una verificación de antecedentes pero no una evaluación ética.
- Autorización de un Comité Académico por cada entidad certificadora.
- Mecanismos de transición gradual de la industria hacia la certificación.

- Precisión del alcance sobre las funciones de las entidades aplicantes.

Seguidamente, presentó el doctor Rosillo la estructura del Proceso de Certificación que AMV ha concebido, y la cual será plasmada en el Reglamento de Certificación que se adoptará próximamente. Destacó que se ha propuesto un esquema de doble instancia para el caso de acreditación de antecedentes personales, como garantía del debido proceso. De la misma manera, se está proponiendo el diseño de un examen ético, el cual deberá ser aprobado con más del 80%.

Así mismo, presentó el doctor Rosillo un mapa en el cual se destacan los diferentes órganos de AMV que llevan a cabo funciones relacionadas con la gestión de certificación, así como las autoridades y organismos externos, que intervendrán en dicho proceso.

Finalmente, el doctor Rosillo presentó las principales gestiones desarrolladas durante el año 2006, en relación con el proyecto de certificación:

Indicó que la etapa de diseño del proyecto incluyó la revisión de experiencias en materia de procesos de certificación en mercados desarrollados y en países de América Latina. De los diversos casos analizados, la experiencia del mercado en Estados Unidos de América, en particular los procesos de certificación que adelanta NASD (National Association of Securities Dealers), y el caso Mexicano, en el cual se destaca el rol que ha venido jugando AMIB (Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A. C) se han constituido en un referente de gran importancia para desarrollo de un modelo de certificación para el mercado colombiano.

Respecto a la información sobre el universo de profesionales que serían sujetos de certificación, señaló que se solicitó a los miembros de AMV remitir información sobre los profesionales vinculados a los intermediarios, incluyendo información sobre la especialidad de los exámenes en los que se certificarían los profesionales y la ciudad en la que estarían basados.

De otro lado, informó que AMV adelantó gestiones formales con diferentes entidades, entre las cuales se encuentran entidades universitarias, con el fin de identificar el interés que éstas puedan tener para participar en la aplicación de los exámenes. Como resultado de lo anterior, se establecieron contactos con diferentes universidades que han manifestado su capacidad e interés en asumir dicho rol.

Igualmente, se realizaron otras actividades, dentro de las cuales se pueden destacar las siguientes:

- En diciembre de 2006 y febrero de 2007, se publicó una versión para comentarios del reglamento de certificación. Se recibieron comentarios de: Asobancaria, Davivienda, Banco de Occidente, Acción Fiduciaria, SFC, Universidad del Rosario.
- Se contrato un Gerente de Proyecto y un equipo que trabaja en su implementación.
- Se revisaron experiencias en materia de procesos de certificación en mercados desarrollados y en países de América Latina, a parte del caso de NASD y AMIB, antes mencionados.
- Se llevó a cabo un proceso de retroalimentación con los Comités de Renta Fija y Renta Variable de AMV y el Consejo Directivo.
- Se dio inicio al proceso de montaje del Banco de Preguntas y la definición de la estructura de los exámenes.

Seguidamente, el Doctor Rosillo explicó a los asistentes los aspectos más relevantes en materia de tecnología para la aplicación del examen, dentro de los cuales se destacan:

1. Un esquema basado en Internet (web-based) para realizar exámenes, el cual será administrado por AMV.
2. La definición de perfiles seguridad: tecnología y administración.
3. El desarrollo de un esquema de contingencia para realizar el examen.
4. El monitoreo de los terceros aplicantes para el cumplimiento de estándares mínimos de seguridad.

25 AMV
DE COMERCIO S.A.
[Firma manuscrita]

Por último, presentó ante la asamblea las principales actividades a ser desarrolladas entre los meses de abril y agosto de 2007:

- Abril: Se adelantará un proceso de consulta con la industria y academia sobre los temas que serán tenidos en cuenta para la conformación de los exámenes.
- Mayo: Elaboración del banco de preguntas, incluyendo proceso abierto con la academia y la industria, así como la publicación de los resultados del proceso de elaboración de los temas para la conformación de los exámenes.
- Junio: Convocatoria para el proceso de muestreo y calibración de las preguntas, y definición y verificación técnica de entidades aplicantes.
- Julio: Se llevará a cabo la evaluación de resultados y conformación del banco de preguntas. Igualmente, se habilitará la inscripción para el examen según calendario previsto.
- Agosto: Será la fecha estimada para dar inicio a la presentación de exámenes

Finalmente, el doctor Rosillo reiteró el compromiso de AMV en relación con el montaje del sistema de certificación, y la disposición de la entidad para llevar a cabo todas las gestiones que sean necesarias con el propósito de que la industria tenga la posibilidad de cumplir oportunamente con la obligación de certificación.

Una vez concluida su exposición, el Presidente de la reunión solicitó al Secretario dar lectura y continuar con el siguiente punto del orden del día.

X. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario de la Asamblea informó que no se ha hecho llegar ninguna proposición para ser considerada por la Asamblea.

En consideración a lo anterior, el Presidente de la Asamblea preguntó a los representantes de los miembros si desean efectuar alguna proposición o asunto vario.

El doctor Hernán Darío Melo Mendoza, representante de CORREVAL S.A. pidió la palabra y señaló que si en el mes de agosto del presente año se inicia el proceso de certificación de los profesionales del mercado de valores, pueden presentarse inconvenientes para cumplir oportunamente con la obligación de certificación. En efecto, dado que algunos de los profesionales no pasarán el examen de idoneidad profesional y por lo tanto tendrán que fortalecer su conocimiento mediante capacitación, este proceso, tomará un promedio de seis (6) meses, razón por la cual, resulta en su parecer difícil que se cumplan el plazo previstos en el decreto.

Por lo anterior, señaló que debería pensarse en aplazar la fecha de entrada en vigencia de la norma, de tal forma que los exámenes se presenten en el primer semestre de 2008.

El doctor Mauricio Rosillo señaló que AMV ha adelantado gestiones y presentado propuestas ante la Superintendencia Financiera de Colombia y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que se realicen modificaciones regulatorias que permitan facilitar el proceso de certificación, incluso mediante el establecimiento de un esquema de transición que sea gradual.

No obstante, tales entidades han manifestado que al menos los operadores directos deben estar certificados a 31 de diciembre de 2007.

Posteriormente, el doctor William López Leyton² preguntó cuáles son los costos y gastos relacionados con el proceso de certificación.

Sobre el particular, el doctor Rosillo explicó que en este momento se está llevando a cabo la implementación del sistema de certificación, por lo cual no se han determinado los costos y

² El doctor López Leyton actuó como representante de las siguientes entidades: ASESORES EN VALORES S.A., BOLSA Y RENTA S.A., HELM SECURITIES S.A., NACIONAL DE VALORES S.A. y SERFINCO S.A.

gastos. Igualmente, resaltó que se está procurando establecer un esquema de costos razonables buscando que el sistema sea autosostenible.

Por otra parte, agregó que los costos por presentación de exámenes y certificación están a cargo de los operadores y no de las entidades.

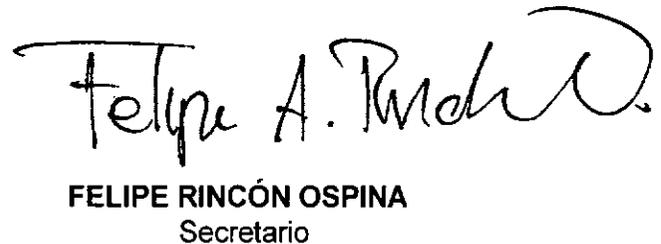
Después de aclarado lo anterior, el Presidente preguntó a los representantes si existen asuntos adicionales para poner a consideración de la Asamblea, sin que se presentara ninguna intervención.

Estando presentes y representados 104 miembros de AMV, que corresponden al 76.47% de los mismos³, el Presidente de la Asamblea agradeció a los miembros su asistencia.

Siendo las 11:30 a.m. se levantó dio por terminada la reunión.



MAURICIO ROSILLO ROJAS
Presidente



FELIPE RINCÓN OSPINA
Secretario

La anterior acta fue aprobada por los doctores John Giraldo Salazar, Oscar Eduardo Gómez y Fernando Escobar Arango, integrantes del Comité de Aprobación del Acta designado por la Asamblea, quienes la suscriben a continuación:



JOHN GIRALDO SALAZAR



OSCAR EDUARDO GÓMEZ



FERNANDO ESCOBAR ARANGO

³ En adición a los 100 miembros representados al momento de darse inició a la reunión, se hicieron presentes durante las misma los siguientes miembros: ASESORIAS E INVERSIONES S.A. (Ludy Milena Tobar), BOLSA Y BANCA S.A. (Esmeralda Ávila), FIDUCIARIA AGRARIA S.A. (César Augusto Avendaño) y VALORES DE OCCIDENTE S.A. (Santiago Mejía).

**AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA
ASAMBLEA****ACTA ACLARATORIA DEL ACTA No. 02**

Los suscritos Presidente y Secretario de la Asamblea del Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia- AMV, llevada a cabo el 30 de marzo de 2007 a las 9:30 am en el GUN CLUB, ubicado en la Avenida 82 No. 7-63 de Bogotá D.C., teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 131 del Decreto 2649 de 1993, hacemos constar las siguientes precisiones con respecto al texto del Acta No. 2 de la Asamblea, en lo que corresponde a la elección del Revisor Fiscal, en los siguientes términos:

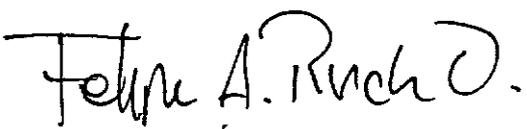
Se deja constancia de que en la elección del revisor fiscal y la fijación de sus honorarios se tuvo en consideración la propuesta presentada por la sociedad Deloitte & Touche, la cual incluye la información que se señala a continuación:

- Los honorarios se estiman en la suma de cincuenta y siete millones de pesos (\$57'000.000) m/cte más IVA. Este valor incluye la remuneración mensual de cada uno de los auxiliares y/o dependientes del revisor fiscal. El valor anterior se factura en doce (12) cuotas mensuales iguales entre los meses de abril de 2007 y marzo de 2008 de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos (\$4.750.000) m/cte más IVA.
- Para la realización del trabajo, Deloitte & Touche cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto, entre otros, por contadores públicos, ingenieros de sistemas, especialistas en finanzas y abogados. El Revisor Fiscal designado asistirá a los Consejos Directivos y Comités de Auditoría y/o Presidencia a que sea invitado o a las que los estatutos y las normas emanadas del ente de control y vigilancia le determinen. Para atender estas actividades Deloitte & Touche estima una duración de 18 horas.

Los profesionales que la firma tiene designados para continuar desempeñándose como Revisores Fiscales, son la señora Norela Esperanza Jiménez Méndez, como principal y el señor Nelson Germán Segura, como suplente.

- AMV asignará una oficina en Bogotá con capacidad para dos profesionales (espacio adecuado) y proveerá a Deloitte & Touche escritorios, calculadoras, computador y demás implementos de trabajo, para llevar a cabo sus funciones, lo mismo que le permitirá el uso sin ningún costo de los servicios de teléfono, télex, telefax, correo, mensajería, etc., otros gastos menores como celular, transporte, emisión de informes, etc., se estiman en la suma anual de seiscientos mil pesos (\$600,000) m/cte, equivalente a cincuenta mil pesos (\$50.000) mensuales, los cuales de llegar a ser desembolsados por la Firma serán facturados a AMV.
- Adicionalmente, los gastos que eventualmente se generen por desplazamiento de los auditores fuera de la ciudad de Bogotá (gastos de viaje, manutención, alojamiento, etc.), serán sumidos directamente por la entidad a la que se le presta el servicio.

Para constancia, firmamos la presente Acta aclaratoria quienes actuamos como Presidente y Secretario de la reunión del 30 de marzo de 2007 del acta correspondiente.


MAURICIO ROSILLO ROJAS
Presidente
FELIPE RINCÓN OSPINA
Secretario